

Expediente: MA/TPE/00452/2006 (Fecha solicitud: 25.1.2006).

Entidad: Cruz Guerrero Hermanos, S.A.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 5 de mayo de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-75/05.*

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador nº MA-75/05 incoado a C.D. Diving Marbella, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Puerto Deportivo de Marbella local núm. 4 de Marbella, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la resolución del expediente de reintegro.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club (acto administrativo) resolución de procedimiento de reintegro de (fecha), dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de reintegro, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes,

en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 10 de mayo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al Club (acto administrativo) Resolución de procedimiento de reintegro de (fecha), dictado por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Granada, referida al expediente de reintegro, haciendo constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrá comparecer para el conocimiento íntegro del mismo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deportes de esta Delegación Provincial, situada en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada.

Granada, 10 de mayo de 2006.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de archivo del expediente 2006/JA/000005.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de archivo del expediente 2006/JA/000005, correspondiente al establecimiento denominado Restaurante «Fleming», cuyo titular es don Tomás Moyano Pérez, siendo su último domicilio conocido Avda. de Libertad, núm. 2, 5.º A de Ubeda (Jaén), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Plaza de la Constitución, núm. 13, de esta capital, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución.

Jaén, 11 de mayo de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones para actividades deportivas.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los beneficiarios que se relacionan, el Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, referida a los expedientes que también se indican, haciéndose constar que en el plazo

de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del mencionado Acuerdo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-001/06/224-AAS/00.  
Beneficiario: Peña Cultural Deportiva Cosmos.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 16.1.2006.

Expediente: R-002/06/031-AAS/04.  
Beneficiario: Peña El Anzuelo.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 24.2.2006.

Expediente: R-003/06/159-AAS/03.  
Beneficiario: Unión Deportiva San Pedro.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 14.2.2006.

Expediente: R-004/06/149-AAS/03.  
Beneficiario: Club Deportivo Moclinejo.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 14.2.2006.

Expediente: R-005/06/115-AAS/03.  
Beneficiario: Asociación Playas de Málaga Fútbol Sala.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 14.2.2006.

Expediente: R-006/06/143-AAS/01.  
Beneficiario: Club de Pescadores La Baila.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-010/06/245-AAS/04.  
Beneficiario: Club Deportivo Benalkayak.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 1.3.2006.

Expediente: R-011/03/217-AAS/04.  
Beneficiario: Club de Ajedrez Laurus.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 1.3.2006.

Expediente: R-012/06/171-AAS/01.  
Beneficiario: Unión Deportiva Pedregalejo.  
Fecha de inicio del Acuerdo de Reintegro: 25.1.2006.

Expediente: R-13/06/139-AAS/04.  
Beneficiario: Club Voleibol Carranque.  
Fecha del inicio del Acuerdo de Reintegro: 24.2.2006.

Málaga, 18 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica acuerdo de inicio de expedientes de reintegro en materia de subvenciones para equipamiento deportivo.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los beneficiarios que se relacionan, el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Málaga, referida a los expedientes que también se indican, haciéndose constar que, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del

mencionado acuerdo y formular las alegaciones que estime pertinentes, en el Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, situado en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga.

Relación que se cita:

Expediente: R-007/06/173-EQC/03.  
Beneficiario: Bravos de San Pedro Beisbol Club.  
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 10.3.2006.

Expediente: R-008/06/057-EQC/02.  
Beneficiario: Club Billar Papi.  
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 6.3.2006.

Expediente: R-009/06/115-EQC/01.  
Beneficiario: Club Deportivo La Saucedá Deportes en la Naturaleza.  
Fecha de inicio del acuerdo de reintegro: 6.3.2006.

Málaga, 17 de mayo de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 8/05, en materia de salud.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expediente sancionador núm. 8/05, incoado a Andrypack, S.L., con domicilio último conocido en el Polígono Industrial La Fuensanta, núm. 17, de Ecija (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica, planta baja).

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA DE EDUCACION

*RESOLUCION de 15 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia pública en la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula el reconocimiento, el registro y la certificación de las actividades de formación permanente del personal docente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por la presente Resolución se procede a dar trámite de audiencia pública para general conocimiento, en plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto de Orden se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de